



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1091-26

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 13.767 – Ley de Administración Financiera, el artículo 1 de la Resolución n°95/19 , el expediente PG.SA.- 1091/26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita el Pedido de Precios N° 9/26 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la impermeabilización y puesta en condiciones de terraza y techo del edificio del Fuero Penal sito en calle 7 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata, solicitado por la Delegación de Arquitectura e Infraestructura - La Plata a fs. 1, detallando a fs.2/9 especificaciones técnicas, y justiprecio respectivamente.

Que a fs. 10 toma la intervención correspondiente el Subsecretario de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia.

Que a fs. 12 el Secretario de Administración de la Secretaría de Administración autoriza la afectación de los fondos previstos en el art. 78 de la Ley 13767, para atender los gastos derivados de la presente contratación.

Que a fs. 13/30 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 31/32 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 35 obra publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 154 obra acta de apertura celebrada el día 18 de septiembre de 2026 donde consta que se han recepcionado 5 (cinco) ofertas de las firmas AGRAFOJO JUAN SEBASTIÁN, MOBAC CONSTRUCCIONES SRL, PIÑEIRO RUBÉN HORACIO, FARES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SA y MILENIAL SRL, obrantes a fs. 36/153.

Que a fs. 158 obra informe técnico-económico emitido por el Delegado de Arquitectura de la Delegación de Arquitectura e Infraestructura - La Plata, detallando que todas las ofertas presentadas cumplen técnicamente, resultando

las ofertas de Mobac Construcciones SRL, Fares Ingeniería y Construcción SA, y Milenial SRL económicamente excesivas en relación al justiprecio.

Que a fs. 160 luce cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, de donde surge que la oferta de la firma Piñeiro Rubén Horacio resulta ser la más conveniente al interés fiscal.

Que a fs. 108 obra certificado de cumplimiento fiscal donde surge que la firma Piñeiro Rubén Horacio no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 161 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el representante de la firma Piñeiro Rubén Horacio no registra anotaciones.

Que a fs. 165/166 toma la correspondiente intervención el área de Auditoría General de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs.158.

POR ELLO, el señor Jefe del Departamento de Contrataciones de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G N°141/25 modificada por la Resolución P.G. n° 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificadas por Resolución PG N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Autorizar y aprobar el Pedido de Precios N° 9/26 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la impermeabilización y puesta en condiciones de terraza y techo del edificio del Fuero Penal sito en calle 7 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata, solicitado por la Delegación de Arquitectura e Infraestructura - La Plata.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1091-26

Artículo 2.º: Desestimar las ofertas de las firmas Mobac Construcciones SRL, Fares Ingeniería y Construcción SA, y Milenial SRL por resultar económicamente excesivas en relación al justiprecio.

Artículo 3.º: Contratar con la firma PIÑEIRO RUBEN HORACIO CUIT 20-21908866-4, con domicilio legal en Fallieres 879 de la localidad de Banfield, el renglón 1 correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la impermeabilización y puesta en condiciones de terraza y techo del edificio del Fuero Penal sito en calle 7 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata, por un monto total adjudicado de \$20.360.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CTVOS) de acuerdo a su oferta de fs. 85/108.

Artículo 4.º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo tercero, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2026.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y continuar con el trámite correspondiente.

Digitally signed by
Lic. DE LA FUENTE,ELOY
MANUEL
Jefe
Subsecretaría de Presupuesto y
Contrataciones - Departamento
Contrataciones
Procuración General -

28/09/2026 10:29:17

Resolución S.A.Contrataciones N° 71/26 - 28 de septiembre de 2026

